



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 13
GSB/raa
12-12-18



DECRETO EXENTO N° 000059
LITUECHE, 12 ENE 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2018 y financiado en el presupuesto año 2018.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2018 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
 - Decreto N° 1650 de fecha 27.12.2018 que llama a licitación, aprueba bases y nombra comisión.
 - El proceso de licitación 1743-90-LE17.
 - El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 492.
 - El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a los proveedores que se individualizan, la prestación de servicios Jornales para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios 2018:

LINEA 1

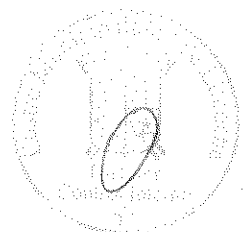
N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	9.802.263-5	LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

LINEA 2

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	11.435.753-7	ELADIO DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO

LINEA 3

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	10.890.227-2	JORGE BERNARDO JARA VARGAS



LINEA 4

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	5.585.216-2	ERNESTO OSMAN ACUÑA GUERRERO

LINEA 5

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	15.697.519-2	MIGUEL ANGEL SILVA PINO

LINEA 6

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	10.561.179-K	LUIS ARTURO CARREÑO CARREÑO

LINEA 7

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	17.401.431-0	VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA

LINEA 8

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	9.505.845-0	JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO

2.- GIRENSE las órdenes de compra que correspondan a cada prestador de servicios, de acuerdo a la línea de adjudicación.

LINEA 1: Rut 9.802.263-5, LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ, por \$ 6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 2: Rut 11.435.753-7, ELADIO DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO, por \$ 5.4000.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 3: Rut 10.890.227-2, JORGE BERNARDO JARA VARGAS, por \$ 4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) 10% impuesto incluido

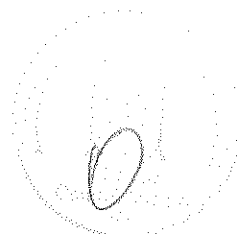
LINEA 4: Rut 5.585.216-2, ERNESTO OSMAN ACUÑA GUERRERO, por \$ 4.560.000.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 5: Rut 15.697.519-2, MIGUEL ANGEL SILVA PINO, por \$ 4.560.000.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 6: Rut 10.561.179-K, LUIS ARTURO CARREÑO CARREÑO, por \$ 4.560.000.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 7: Rut 17.401.431-0, VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA, por \$ 4.560.000.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 8: Rut 9.505.845-0, JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO, por \$ 4.560.000.- (cuatro millones quinientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

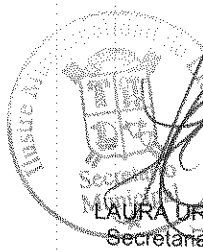


3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por los proveedores han cumplido los requerimientos de la Municipalidad.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2018, programa Servicios Comunitarios.

5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE AGUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

